



D. JAVIER RAMOS LÓPEZ, Rector de la Universidad Rey Juan Carlos procede a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

Evaluada las solicitudes de ayudas para la Convocatoria de Ayudas a las Asociaciones de Estudiantes 2024, previo informe favorable de la Comisión de Asociaciones y cumpliendo los requisitos formales, se acuerda conceder la siguiente ayuda:

NOMBRE ASOCIACIÓN: BIC

Cantidad Adjudicada: 2340€

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Javier Ramos López
Rector

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HOYO HURTADO MERCEDES DEL	15-10-2024 12:42:09
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	18-10-2024 11:05:37

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>